

REFERENCIA: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE.: JORGE HONORIO CUESTA ALFONSO
DEMANDADA: ADRIANA ROCIO TAVERA SANCHEZ
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00074-00



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Convóquese a las partes a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., en la que se adelantarán las etapas de conciliación, recepción de interrogatorios, fijación del litigio, saneamiento y decreto de pruebas; la cual se realizará el diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.) por la plataforma LIFESIZE. Por Secretaría remítanse los enlaces correspondientes.

Se advierte a las partes que su inasistencia a la audiencia generará consecuencias procesales y la imposición de multa de cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N.º 103 del diez (10) de diciembre de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaria

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fdf45556e236719ad49e3335f14a13273c714d2eaa2183265f6184d24a8f5ee**

Documento generado en 09/12/2021 03:10:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>